

**APRUEBA AUMENTO DE FONDOS PARA GASTOS  
MENORES DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL  
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS  
SUPERIORES.**

---

**SANTIAGO, 20 DE JULIO DE 2016**

**RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 109 / 2016**

**VISTOS**

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el Decreto Ley N 1.263 de Administración Financiera del Estado; la Resolución Exenta N° 69, de 01 de diciembre de 2009, que crea fondo para gastos menores de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y designa funcionaria encargada de su administración; la Resolución Exenta N° 18, de 03 de mayo de 2014, que deja sin efecto designación y designa funcionario para administración y custodia de fondo para gastos menores de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 81, celebrada el 21 de diciembre de 2015; y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO** : Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Que, mediante Resolución Exenta N° 69, de 01 de diciembre de 2009, se creó un fondo para gastos menores de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y se designó una funcionaria encargada de su administración; y

Que, la Resolución Exenta N° 18, de 03 de mayo de 2014, dejó sin efecto la designación efectuada en la resolución indicada en el párrafo precedente y designó funcionario para la administración y custodia del fondo para gastos menores de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, los gastos mensuales menores en que incurre esta Comisión se han incrementado en virtud del aumento en la dotación del personal y de las oficinas que mantiene el Servicio, siendo insuficiente la suma destinada para solventar los mismos, por lo que resulta razonable aumentar a \$300.000 el fondo para gastos menores.

**RESUELVO:**

1. **AUMÉNTESE** el Fondo para Gastos Menores de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores a la suma de \$300.000, a contar el 01 de agosto de 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto que se aprueba por la presente resolución al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

  
**TOMAS BAYON ZUÑIGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL  
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**



  
JUG/ SSP/ / cvb

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Portal Mercado Público.
2. Archivo